



LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESION ORDINARIA DEL 11 DE MARZO DE 2016, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA, RELATIVO A LA APROBACION DE LA PARRILLA PROGRAMATICA DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2016.-

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 107

COPIAPO, 14 de marzo de 2016

VISTO:

Estos antecedentes; Ley Nº19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Lo dispuesto en la Ley Nº 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Resolución Nº268, de 2013 que delega facultades en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta Nº123 de fecha 21 de enero de 2016, la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República de 2008, copia del Acta especial de fecha 11 de Marzo de 2016 certificada por la Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria del Consejo Regional de la misma fecha, donde se aprueba la Parrilla Programática Anual Programa Acceso Regional 2016 de esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 19.891 que creo el Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas publicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 2016, El Consejo Regional de Atacama aprueba Parrilla Programática Anual del Programa Acceso Regional de la Regional de Atacama.

Que, atendido el mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 19 numero 2) de la ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo, por lo tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVESE A EFECTO el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2016, del Consejo Regional de Atacama relativo a la aprobación de la parrilla programática anual de las actividades del Programa Acceso Regional 2016, aprobada por Consejeros Regional en ejercicio, cuyo tenor literal es el siguiente:



ACTA ESPECIAL
PARRILLA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA ACCESO CULTURAL REGIONAL 2016

Región de Atacama

En Copiapó, Región de Atacama, a fecha, 11, 03, 2016, vistos la Resolución Exenta Nº 123 de 21 de enero de 2016 y de acuerdo con el Documento de Trabajo del Departamento de Ciudadanía Cultural, se reúne el Consejo Regional con el objetivo de acordar la Parrilla Programática anual de actividades, en el marco del Programa Acceso Regional 2016.

Están presentes hoy:

- Catisis Lobos Alcota, Directora regional
- Caroline Harder Barrera, Coordinadora Ciudadanía Cultural
- Marcela Oviedo Sepulveda, Coordinadora Fomento e Industrias Creativas

Los y las integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente Parrilla Programática:

Énfasis 2016 (describa brevemente los principales sentidos del Programa en su región; que aspectos a de relevar y por qué)	
El programa Acceso Regional en Atacama permitirá a la ciudadanía interactuar, participar y disfrutar de variadas expresiones artístico-culturales, haciendo uso de los espacios públicos y facilitando de esta forma el ejercicio de los derechos culturales, priorizando el acceso y participación de las comunas distintas a la capital regional. Esta parrilla incluye una amplia gama de líneas de trabajo, potenciando de esta manera, tanto énfasis regionales como nacionales, se destacan las actividades vinculadas a Pueblos Originarios, Patrimonio y Plan Regional de la Lectura. Los énfasis regionales serán la realización de una identidad regional vinculada al Patrimonio Cultural Inmaterial y la participación en la novena versión del Encuentro de Cultores Indígenas.	

N °	Actividad	Descripción y objetivo de actividad (máximo 300 caracteres)	Vínculo con propósito Política Cultural Regional 2011 – 2016	Vínculo con Medidas de Programa de Gobierno	Componente (1: Programación artístico-cultural en regiones / 2: Formación artística en regiones / 3: Proyectos culturales con identidad regional)	Modalidad (intrarregional, interregional, internacional, microterritorial)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha de realización (mes)	Territorio (comuna - localidad)	Presupuesto (\$)
1	Encuentro Cultores Indígenas	Hito de la parrilla, décima versión. Busca reconocer, transmitir y registrar el conocimiento y las prácticas de los/as cultores indígenas como sello identitario de la macro zona norte	3	"Además, promoveremos la difusión y el conocimiento de la cultura y tradición de norte a sur y la de nuestros pueblos originarios, para que esa tradición viva en cada rincón de nuestro territorio"	1, 2	Interregional	Temático: Pueblos originarios, patrimonio Estratégico: Escala Macrozonal	Por definir	Por definir	\$ 15.000.000.-

4	Apoyo Iniciativas Artístico Culturales Ciudadanas	Su finalidad es colaborar con actividades o iniciativas emergentes de organizaciones comunitarias, ciudadanos/as , artistas, gestores y creadores, contribuyendo al desarrollo de espacios de encuentro e instancias de acceso ciudadano a expresiones artísticas.	2		1, 2	Intrarregional	Estratégico: Escala local y emprendimiento cultural	Abril a noviembre	Regional	\$ 8.000.000.-
5	Patrimonio e Inclusión Indígena	Trabajo colaborativo y cruce programático con las áreas de Patrimonio y Pueblos Originarios del CRCA, actividades que invitan a la ciudadanía a conocer las costumbres y tradiciones locales, comunales y/o regionales.	3	"Además, promoveremos la difusión y el conocimiento de la cultura y tradición de norte a sur y la de nuestros pueblos originarios, para que esa tradición viva en cada rincón de nuestro territorio"	1, 2	Intrarregional	Temático: Pueblos originarios, patrimonio	mayo	Por definir	\$ 4.000.000.-
6	Iniciativa con Identidad	Encuentro Regional de Bailes Chinos, esta	3	"Además, promoveremos la difusión y el	3	Por definir	Temático: Patrimonio	agosto	Regional	\$ 10.000.000.-

	Regional	iniciativa buscar generar un trabajo permanente en el tiempo que contribuya en la generación de un espacio de diálogo e inclusión social. Invita a la ciudadanía a apreciar y fortalecer su identidad, dando cuenta de la importancia y respeto de las expresiones culturales del patrimonio inmaterial.	conocimiento de la cultura y tradición de norte a sur y la de nuestros pueblos originarios, para que esa tradición viva en cada rincón de nuestro territorio"							
7	Acceso Difusión	Busca difundir las actividades pertenecientes a la parrilla del programa, con el objetivo de informar a la ciudadanía e invitarlos a formar parte de las distintas expresiones culturales de la región.	2	1	Intrarregional	Estratégico: Difusión artística y cultural	Abril a noviembre	Regional	\$ 3.000.000.-	

8	Acceso Ciudadano Masivo	Invita a la ciudadanía a participar y disfrutar de presentaciones artísticas con carácter masivo y presencia en las tres provincias de la región.	2	"Planificar e implementar una adecuada programación de obras y servicios culturales y patrimoniales, en barrios y comunas de país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad"	1	Intrarregional	Estratégico: Participación ciudadana	Abril	Regional	\$ 40.602.272.-
9	Activando PMC en los Microterritorios	Trabajo colaborativo y cruce programático con el área de Pueblos Originarios y el programa Red Cultura del CRCA. Tiene por objetivo dar a conocer los PMC y trabajar en el levantamiento de líneas estratégicas del patrimonio cultural inmaterial en directa vinculación a los microterritorios de la región.	2, 3	"Incorporaremos las políticas culturales regionales a las estrategias de desarrollo regional y diseño de planes comunales de cultura como parte de los PLADECOS, de manera de generar coherencia y sinergia en el conjunto de las políticas públicas territoriales"	2	Microterritorial	Temático: Pueblos originarios y patrimonio Estratégico: Trabajo a escala local	Abril a noviembre	Regional	\$ 2.000.000.-

PROPÓSITOS POLÍTICA CULTURAL REGIONAL 2011 – 2016:

- 1.- Formulación e implementación de una política pública para las artes y la cultura integral, amplia e integradora, promoviendo en cada territorio el que se establezcan las condiciones mínimas para el desarrollo de ésta.
- 2.- Contribuir sustantiva y participativamente en el desarrollo regional a través de las artes y la cultura en la dinamización de los mercados culturales a lo largo y ancho de toda la red de valor regional y local.
- 3.- Formulación e implementación de una política pública integral de patrimonio cultural que contribuya al desarrollo regional y local."

Se extiende la presente Acta Especial para su registro y constancia, y proceder a su formalización administrativa. Siendo las _____ horas, se cierra la sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes:

CATISIS LOBOS ALCOTA
Directora Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región de Atacama

NAYADE ARRIAGADA ALARCON
Consejera Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

GUSTAVO TAPIA DONOSO
Consejero Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

DORIS PONS TAPIA
Consejera Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

CAROLINA PARIES FUENTES
Consejera Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

MAURICIO MORALES NAVEA
Consejero Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

C.C.
 Archivo Consejo Regional de Atacama
 Unidad de Ciudadanía Cultural
 Sección de Coordinación Regional CNC

TATIANA TORRES
Consejera Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Atacama

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTASE por esta Dirección Regional, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Sección "Actos y Resoluciones", categorías "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE



CATISIS LOBOS ALCOTA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ATACAMA

Distribución:

JEFA DEPARTAMENTO CIUDADANÍA CULTURAL
CIUDADANÍA CULTURAL REGIONAL ATACAMA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL ATACAMA
ARCHIVO